



000186

Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2022-CMPP.

Puno, 07 de diciembre de 2022.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO: En sesión ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, el proyecto de Acuerdo de Concejo que acepta la Transferencia a Título Gratuito de veinte (20) motofurgonetas y equipamiento para recicladores de parte del MINAM a favor de la Municipalidad Provincial de Puno, en virtud del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental y la Municipalidad Provincial de Puno", que fue suscrito en fecha 14 de marzo de 2022; sus actuados; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en fecha 24 de febrero de 2022, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 007-2022-C/MPP, se aprueba el convenio denominado "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental y la Municipalidad Provincial de Puno"; mismo que fue suscrito en fecha 14 de marzo de 2022, entre la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental (UE003) que es una entidad adscrita al Ministerio del Ambiente (MINAM), y la Municipalidad Provincial de Puno. Entre las OBLIGACIONES del Convenio, la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental (UE003), se encuentra comprometida, entre otros, a: (...) 6.1.8 Realizar la transferencia física y contable a la MUNICIPALIDAD de los bienes, obras y equipos considerados para la implementación del PROYECTO (...);

Que, mediante Oficio Múltiple N° 027-2022/MINAM/VMGA/GICA de fecha 23 de junio de 2022, el Sr. Luis Ernesto Saenz Jara – Coordinador General del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias y Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias; señala que, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Provincial de Puno, para la Recuperación del área Degradada de la provincia de Puno, y como parte de la implementación de la Estrategia de Manejo Social del Componente de Gestión "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias" se ha programado la entrega de vehículo motofurgones, equipamiento de centro de acopio para recicladores – balanza para la ciudad de Puno,





000185

Concejo Provincial de Puno

equipos de protección personal para recicladores, artículos de higiene y desinfección para recicladores. Será la UE 003 GICA-MINAM, la cual hará entrega de equipamiento, los cuales se distribuirán entre las Asociaciones de recicladores formalizadas y beneficiarias del programa en la ciudad. Para la distribución a las asociaciones de recicladores se requiere: **1.** Plan de recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos aprobado con la inclusión de los recicladores formalizados. **2.** Implementar estrategias de capacitación y comunicación para fomentar el uso de los equipos de protección personal y kits de limpieza;

Que, mediante el Informe Técnico N° 283-2022-MPP/GGIRS/BHCA de fecha 01 de diciembre de 2022, el Ing. Brandon Hernán Cuadros Amanqui – Gerente de Gestión Integral de Residuos Sólidos; solicita la aceptación de donación de 20 motofurgonetas, y equipo para recicladores que ha sido recepcionado de parte del MINAM, bienes debidamente valorizadas, que serán entregados en favor de siete asociaciones de recicladores adscritas a la Municipalidad Provincial de Puno. También adjunta: **1)** Acta de entrega – recepción física de bienes, suministros de los insumos y equipamiento (pelo, camisa, pantalón, sombrero, guantes, botín de cuero, zapatillas, lentes, protector facial, pulverizador manual, bandeja para desinfección, trapo industrial) de fecha 24 de octubre de 2022; **2)** Acta de Entrega – Recepción física de 07 placas, de fecha 18 de noviembre de 2022; **3)** Acta de Entrega – Recepción física de 13 placas, de fecha 07 de noviembre de 2022; **4)** Acta de Entrega – Recepción Física de Bienes de fecha 23 de agosto de 2022, de 20 vehículos motofurgones; **5)** Acta de Entrega – Recepción Física de Bienes (suministros de los insumos y equipamiento, sacas y sacos), de fecha 01 de setiembre de 2022; **6)** Acta de Entrega – Recepción física de bienes, insumos y equipamiento (mascarilla, megáfono, alcohol en gel, jabón líquido, lejía (3.5L), balde de plástico y balanza);

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 9° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1°.- ACEPTAR la Transferencia a Título Gratuito de veinte (20) motofurgonetas a favor de la Municipalidad Provincial de Puno, en virtud del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental y la Municipalidad Provincial de Puno”, que fue suscrito en fecha 14 de marzo de 2022, entre la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental (UE003) que es una entidad adscrita al Ministerio del Ambiente (MINAM), y la Municipalidad Provincial de Puno, conforme el Acta de Entrega – Recepción Física de Bienes de fecha 23 de agosto de 2022. Así como el



000184

Concejo Provincial de Puno

Acta de Entrega – Recepción física de 07 placas, de fecha 18 de noviembre de 2022 y el Acta de Entrega – Recepción física de 13 placas, de fecha 07 de noviembre de 2022, valorizados en S/ 280,000.00 (Doscientos ochenta mil con 00/100 soles) que forman parte del presente expediente administrativo, mismo que detalla: la Descripción, Cantidad, Características y Estado, de cada uno de los vehículos; documento que se encuentra debidamente suscrito de una parte por los funcionarios municipales designados para tal fin, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0772-2022/MPP/GM, así como, los representantes de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente a cargo de la ejecución del PROG-05-2015-SNIP.

Artículo 2°.- ACEPTAR la donación de los bienes detallados: 1) Acta de entrega – recepción física de bienes, suministros de los insumos y equipamiento (polo, camisa, pantalón, sombrero, guantes, botín de cuero, zapatillas, lentes, protector facial, pulverizador manual, bandeja para desinfección, trapo industrial) de fecha 24 de octubre de 2022; 2) Acta de Entrega – Recepción Física de Bienes (suministros de los insumos y equipamiento, sacas y sacos), de fecha 01 de setiembre de 2022; 3) Acta de Entrega – Recepción física de bienes, insumos y equipamiento (mascarilla, megáfono, alcohol en gel, jabón líquido, lejía (3.5L), balde de plástico y balanza), de fecha 08 de julio de 2022. Bienes que forman parte del cuadro adjunto al Informe Técnico N° 283-2022-MPP/GGIRS/BHCA, y que se encuentran valorizados en S/ 156,660.50 (ciento cincuenta y seis mil seiscientos sesenta con 50/100 soles); todo ello en el marco, del cumplimiento del Convenio denominado “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental y la Municipalidad Provincial de Puno”.

Artículo 3°.- DESTINAR la adquisición de las veinte (20) motoforgonetas y equipamiento descritos en el artículo 1° y 2° del presente Acuerdo de Concejo a la las siete (7) Asociaciones de recicladores formalizados ante la Municipalidad Provincial de Puno para mejorar las rutas de recolección selectiva de residuos sólidos reaprovechables.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Puno, remitir el presente Acuerdo de Concejo al Ministerio del Ambiente — UE003 "Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

Artículo 5°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Oficina de Control Patrimonial, la implementación y cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. *Mamani Cutipa*
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. *Martín Ticona Maquera*
ALCALDE